



MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN
MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DIRECTOR DE INFORMÁTICA
NIVEL	DIRECTORES
CARRERA	MINISTERIO PÚBLICO
CODIGO DIGECA	MIGLFA07010010
CODIGO PRESUPUESTARIO	

RESUMEN DEL PUESTO	Realizar trabajos de dirección, supervisión, coordinación y control de los departamentos y secciones adscritas a su Dirección, con la finalidad de mantener la tecnología adecuada y que las operaciones de la institución puedan llevarse a cabo en un ambiente seguro y eficiente y dar seguimiento a los aspectos tecnológicos.
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	<p>Coordinar la aplicación de normas, métodos, técnicas, controles internos y externos, para la ejecución de actividades computacionales.</p> <p>Definir las necesidades del presupuesto bajo su responsabilidad en términos económicos y financieros.</p> <p>Representar a la institución ante personas y entidades públicas y privadas en los aspectos que competen a su cargo.</p> <p>Definir las necesidades de capacitación del personal a su cargo directo requeridas para el mejoramiento en sus funciones y su futuro desarrollo.</p> <p>Realizar otros trabajos institucionales encomendados por su superior.</p> <p>Diseñar y presentar recomendaciones al superior inmediato, sobre la adopción de políticas, fijación de objetivos y metas en materia de su competencia.</p> <p>Supervisar la implantación, mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de procedimientos electrónicos de datos.</p> <p>Administrar los recursos de hardware y software requeridos para el correcto funcionamiento del Sitio web en internet y la intranet.</p>



**MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN
MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

	<p>Administrar la plataforma de servidores (hardware) que comprende, componentes de seguridad, sistemas operativos y servicios instalados en cada servidor.</p> <p>Garantizar que la información de la banda que se distribuye en la institución, cumpla con requerimiento técnicos necesarios para alimentar los sistemas de información.</p> <p>Administrar la central telefónica.</p> <p>Evaluar y recomendar estándares, sistemas y mejores prácticas en la implementación de tecnología de información.</p> <p>Implementar política de seguridad , identificación de amenazas y desarrollar reglas preventivas con amenazas de red.</p> <p>Mantener controles y procesos administrativos de la dirección según procedimientos vigentes.</p> <p>Atender consultas en temas relativos a los sistemas de información utilizados a personal de la institución y terceros si corresponde, según procedimientos establecidos y criterios propios en caso necesario.</p> <p>Evaluar procedimientos, normas, programas computacionales y cualquier otra herramienta de informática.</p>
--	--

NATURALEZA DE LAS TAREAS	<p>Planificar y programar permanentemente las actividades y tareas del personal bajo su supervisión directa y eventualmente las de aquellos bajo su supervisión indirecta.</p> <p>Dirigir y coordinar directamente al personal inmediatamente dependiente y, a través de éste, si es el caso a otro personal indirectamente.</p> <p>Ejecutar, personalmente, las tareas indelegables previstas en el puesto y aquellas afines al mismo, según sea necesario.</p> <p>Controlar y evaluar el desempeño, el avance de actividades, el logro de</p>
---------------------------------	---



MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN
MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

	resultados, el uso de los recursos y el presupuesto de la unidad organizativa a su cargo.
--	---

EXPERIENCIA LABORAL PREVIA	<p>Cinco(5) años de experiencia laboral, en la coordinación, control, aplicación y supervisión en actividades de procesamiento electrónico de datos, a nivel jefatura de unidad en la especialidad.</p> <p>Dos (2) años de experiencia laboral, en la coordinación, control, aplicación y supervisión en actividades de procesamiento electrónico de datos, a nivel de jefatura de departamento.</p>
EDUCACIÓN FORMAL PREVIA	Título Universitario de Licenciatura de Ingeniería de Sistemas Computacionales o carreras afines.
EDUCACIÓN NO FORMAL NECESARIA	Cursos o Seminarios en la especialidad.
CONOCIMIENTOS NECESARIOS	<p>Administración de base de datos SQL Server.</p> <p>Métodos y procedimientos computacionales.</p> <p>Programas de aplicación computacional avanzada.</p> <p>Técnicas de manejo de personal.</p> <p>Métodos y técnica de procesamientos y manejo de base de datos.</p> <p>Programación y control de actividades de cómputo.</p>
CONDICIÓN PERSONAL/COMPETENCIAS	<p>Habilidad para dirigir y supervisar personal.</p> <p>Visión Estratégica, liderazgo, sinergia e innovación.</p> <p>Pensamiento analítico y sistemático.</p> <p>Compromiso con la organización.</p> <p>Orientación al logro, resultados, a la calidad y al servicio.</p>



MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN
MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

	<p>Tomar de decisiones y resoluciones de problemas.</p> <p>Comunicación efectiva oral y escrita.</p>
--	--

OTROS REQUISITOS	<p>Poseer certificado de idoneidad profesional expedido por la Junta de Ingeniería y Arquitectura.</p>
BASE LEGAL	<p>Ley No.15 del 26 de enero de 1959, Gaceta Oficial, No. 13 772 del 29 de febrero de 1959, Resolución No. 134 de 1 de abril de 1977, "Por medio de la cual se reglamentan las funciones correspondientes al título de ingeniero de Sistemas Computacionales".</p> <p>Ley No. 1 de 6 de enero de 2009, que instituye la carrera del Ministerio Público.</p>